

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXX	Managua, D. N., Viernes 17 de Diciembre de 1976	N° 288
----------	---	--------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Primera Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados . . . . .	3841
Segunda y Última Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados . . . . .	3843
Primera y Única Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados . . . . .	3843

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Modifícase Acuerdo Ejecutivo No. 62 de 18 de Junio 1976 Relativo a Transferencia de Capital . . . . .	3846
Nómbrese a Dr. Carlos J. Carrión C. Fiscal Específico y Abogado del Cobro de Impuestos Fiscales . . . . .	3847
Reclasifícase a la Firma "Acumuladores Centroamericanos, S. A." . . . . .	3848

**MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**

Extiéndese Título de Ingeniero Electromecánico a Sr. Gerardo F. Morales R. . . . .	3849
--	------

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Procédese a la Reconstrucción y Ampliación de la Carretera Sur del Tramo Comprendido Nejapa-INCAE-Las Conchitas-Diriamba y el Ramal Las Conchitas-Pochomil . . . . .	3850
--	------

**RADIODIFUSION**

*Pág.*

Solicitud para Operar Radiodifusora Comercial "La Voz de la Hispanidad" . . . . .	3850
---	------

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

"Pescomar, S. A.", Solicita Licencia de Explotación de Pesca en el Atlántico . . . . .	3851
Tiéndose a Denison Mines Limited Concesionaria de Decretos Nos. 93, 80 y 79-DRN del 16 Agosto y 15 de Marzo de 1975 . . . . .	3851

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Marcas de Fábrica . . . . .	3852
Renovación de Marca . . . . .	3854
Nombre Comercial . . . . .	3854

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .	3854
Títulos Supletorios . . . . .	3854
Citación a Acclonistas de Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, S. A. . . . .	3856
Citación a Socios de Industrias Químicas de Nicaragua, S. A. . . . .	3856
Solicitud de Reposición de Certificado de Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua) S. A. . . . .	3856
Declaratorias de Herederos . . . . .	3856
Citación de Procesado . . . . .	3856
Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	3856
Indicador de "La Gaceta" . . . . .	3856

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

PRIMERA SESION ORDINARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, correspondiente al Período Legislativo Posterior a la Disolución de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las cinco y quince minutos de la tarde del día lunes once de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Preside el honorable Representante de mayor edad, Don Héctor Mairena Miranda, asistido del de menor edad, honorable Diputada Doctora Ninfa Godoy Villalta.

Concurrán, además, los honorables Diputa-

dos: Don Salvador Acevedo Morales, doña Rosario Guillén de Acosta, don Gustavo Altamirano Lanuza, don Roberto Arana Báez, Ing. Francisco Argeñal Papi, Srita. Miriam Argüello Morales, doña Carmen Lara de Borgen, don Alfredo Brantome Artola, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Carlos Castrillo Noriega, doctor Julio Centeno Gómez, don Manuel Centeno Pastora, don Arturo Cruz Porras, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, don Bemildo Díaz Pérez Lic. Marta Elisa G. de Espinoza, doctor Alejandro Fajardo Rivas, doctor Ulises Fonseca Talavera,

doctor Adolfo García Rosales, doctor Adolfo González Baltodano, doña Selmira E. de González, Ing. Nicolás González Zeledón, don José J. Guadamuz Barboza, Srta. Irma Guerrero Chavarría, don Armando Guido Gutiérrez, doctor Cornelio H. Hüeck, don Arnoldo Lacayo Maisson, Prof. Lucidia Mantilla Matus, doctor Francisco Marengo Noguera, don René Molina Valenzuela, Gral. Julio C. Morales Marengo, doctor José Ortega Chamorro, don Juan F. Palacios Ríos, doctor Eduardo Paladino Cabrera, don José Antonio Pastora Molina, don José Joaquín Quadra Cardenal, don José Indalecio Rodríguez Lanuza, don Francisco Salinas Guzmán, doctor René Sandino Argüello, Ing. Raúl Saravia Lacayo, don Ramón Selva Barillas, don Daniel Somarriba Amador, don Cornelio Sotelo Duarte, don Alfonso Talavera Ocón, doctor Francisco Urbina Romero, don Luis Felipe Venerio Plazaola, doctor Amílcar Ybarra Rojas y don Juan Francisco Zamora.

1º Se abrió la sesión.

2º Conforme anunciara el honorable Señor Presidente, Diputado Don Héctor Mairena Miranda, se procedió a elegir la Junta Directiva de la Cámara de Diputados, invitando a la honorable Representación a proponer candidatos.

Bajo ese entendido, la honorable Diputada Profesora Mary Cocó Maltéz de Callejas, propuso la candidatura del doctor Cornelio H. Hüeck, para el cargo de Presidente, candidatura que fue apoyada por la honorable Diputada Doctora Ninfa Godoy Villalta.

No habiendo más candidatas, por aclamación fue declarado electo Presidente, el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck.

En uso de la palabra el honorable Diputado Don Salvador Caldera Escobar, propuso para el cargo de Vice-Presidente, al honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas. No habiendo ninguna otra proposición, quedó electo Vice-Presidente, por unanimidad, el honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas.

Intervino el honorable Diputado Don Alfonso Talavera Ocón, haciendo uso de la palabra para proponer la candidatura del Doctor Salvador Castillo Selva, para Primer Secretario, el cual quedó electo por unanimidad, para dicho cargo.

El honorable Diputado Don Bemildo Díaz Pérez propuso la candidatura del honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello, para Segundo Secretario, el cual quedó electo, por unanimidad, para el cargo que fue propuesto.

La honorable Diputada Doctora Ninfa Godoy Villalta propuso para Primer Vice-Secretario a la honorable Diputada Profesora Mary Cocó Maltéz de Callejas, cuya candidatura fue acogida por unanimidad, quedando electa para tal cargo.

Mediante proposición que hiciera el honorable Diputado Don Roberto Arana Báez, fue

electo por unanimidad, para el cargo de Segundo Vice-Secretario, el honorable Diputado Don José Joaquín Quadra Cardenal.

Concluida la elección de la Junta Directiva, la honorable Secretaria, Doctora Ninfa Godoy Villalta, dio lectura a la forma en que ésta quedó integrada:

Presidente, Honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck; Vice-Presidente, Honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas; Primer Secretario, Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva; Segundo Secretario, Honorable Diputado René Sandino Argüello; Primer Vice-Secretario, Honorable Diputada, Prof. Mary Cocó Maltéz de Callejas; Segundo Vice-Secretario, Honorable Diputado Don José Joaquín Quadra Cardenal.

El honorable Señor Presidente, Diputado Don Héctor Mairena Miranda invitó a los electos a tomar posesión de sus cargos, juramentándolos con la promesa de ley respectiva.

Pasó a ocupar la Presidencia el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, y la Primera y Segunda Secretaría los honorables Diputados Doctores Salvador Castillo Selva y René Sandino Argüello, respectivamente.

3º Se leyó y aprobó, tanto en lo general como en lo particular, en un Unico Debate, el proyecto de Decreto de Instalación de la Cámara de Diputados, en su Período Legislativo Posterior a la Disolución de la Asamblea Nacional Constituyente.

Una vez firmado los autógrafos por la Directiva, el honorable Señor Presidente dio lectura a los mismos, pronunciando a continuación y de pie los honorables Representantes, las siguientes palabras: En consecuencia: **"se Declara Instalada la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua, en sus Sesiones Ordinarias Correspondientes al Período Legislativo Posterior a la Disolución de la Asamblea Nacional Constituyente"**.

4º El honorable Señor Secretario dio lectura a un Proyecto de Acuerdo, presentado por la Junta Directiva, tendiente a poner en vigor, en uso de las facultades que le confiere el ordinal 2) del Arto. 147 de la Constitución Política, el nuevo Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, el cual costa de artículos. Sometido a discusión el proyecto de Acuerdo, se aprobó artículo por artículo en un Unico Debate.

5º Se recibe una Comisión integrada por los honorables Senadores Don Ralph Moody Taylor, Don Luis Felipe Hidalgo y don Stanford M. Cash Dash, quienes invitan a la Cámara de Diputados a formar Congreso en Cámara Unidas, con el objeto de proceder a la instalación del mismo.

6º Se suspende la sesión y pasaron los Señores Diputados a integrar Sesión de Congreso en Cámara Unidas.

7º Se reanuda la sesión una vez concluida la instalación del Soberano Congreso Nacional.

8º A moción del honorable Diputado Don Alfonso Talavera Ocón, se le dispensó al acta de esta sesión el trámite de lectura y se dio por aprobada.

9º No habiendo más que tratar, el honorable Señor Presidente citó para celebrar sesión el próximo jueves catorce de los corrientes, a las diez de la mañana, en el Palacio Nacional; levantando la sesión de inmediato.

**Cornelio H. Hüeck,**  
Presidente.

**Salvador Castillo Selva,**  
Secretario.

**René Sandino Argüello,**  
Secretario.

SEGUNDA Y ULTIMA SESION ORDINARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, correspondiente al Período Legislativo Posterior a la Disolución de la Asamblea Nacional Constituyente, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y diez minutos de la mañana del día jueves catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Preside el honorable Diputado doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados doctores Salvador Castillo Selva y René Sandino Argüello, respectivamente.

Concurren además, los honorables Diputados: Ing. Francisco Argeñal Papi, don Alejandro César Blandón Cantarero, don Roberto Arana Báez, don Gustavo Altamirano Lanuza, don Alfredo Brantome Artola, don Salvador Caldera Escobar, doctor Julio Centeno Gómez, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, don Bemildo Díaz Pérez, doctor Alejandro Fajardo Rivas, doctor Ulises Fonseca Talavera, Lic. Marta Elisa González de Espinoza, doctor Adolfo González Baltodano, Srta. Irma Guerrero Chavarría, señor Armando Guido Gutiérrez, doctora Ninfa Godoy Villalta, doña Rosario Guillén de Acosta, doctor Adolfo García Rosales, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, señora Carmenza Lara de Borgen, don Héctor Mairana Miranda, don René Molina Valenzuela, doctor Orlando Morales Ocón, Gral. Julio C. Morales Marengo, don Juan F. Palacios Ríos, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdocia, don Daniel Somarriba Amador, Ing. Raúl Saravia Lacayo, don Alfonso Talavera Ocón, don José Indalecio Rodríguez Lanuza, doctor Francisco Urbina Romero, doctor Amílcar Ybarra Rojas y don Juan Francisco Zamora Espinoza.

1º — El honorable señor Presidente declara abierta la sesión.

2º — A continuación se procede a nombrar una Comisión integrada por los honorables Diputados: Doctor Alejandro Fajardo Rivas, Profesora Mary Cocó Maltez de Callejas, Prof. Alba Rivera de Vallejos, Don José Joaquín Quadra Cardenal y Arquitecto Eduardo Chamorro Coronel, para invitar a los honorables

miembros de la Cámara del Senado a celebrar sesión en Cámara Unidas.

3º — El honorable Señor Presidente suspende la sesión mientras la Comisión nombrada cumple su cometido.

4º — Se reanuda la sesión al regresar la Comisión que invitó a los honorables Miembros de la Cámara del Senado, a formar Congreso en Cámara Unidas, informando el honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas, que dentro de breves momentos se hará presente en el Salón de Sesiones de esta Cámara, la Representación de la honorable Cámara del Senado.

5º — El honorable Señor Presidente suspende nuevamente la sesión al hacer su ingreso los honorables Señores Senadores.

6º — Se reanuda la sesión al concluir la sesión en Cámaras Unidas.

7º — Se lee y aprueba, tanto en lo general como en lo particular, en un Unico Debate, el proyecto de Decreto de Clausura de la Cámara de Diputados, en su Período Legislativo Posterior a la Disolución de la Asamblea Nacional Constituyente.

Una vez firmados los autógrafos por la Directiva, el honorable Señor Presidente da lectura a los mismos, pronunciando a continuación y de pie los honorables Representantes, las siguientes palabras: En consecuencia: **"Queda Clausurada la Cámara de Diputados en sus Sesiones Ordinarias Correspondientes al Período Legislativo Posterior a la Disolución de la Asamblea Nacional Constituyente"**.

8º — A moción del honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva, se le dispensa al acta de esta sesión el trámite de lectura y se da por aprobada.

9º — El honorable Señor Presidente levanta la sesión.

**Cornelio H. Hüeck,**  
Presidente.

**Salvador Castillo Selva**  
Secretario.

**René Sandino Argüello,**  
Secretario.

PRIMERA Y UNICA JUNTA PREPARATORIA, de la Cámara de Diputados, previa a la solemne Instalación del Congreso Nacional en su Primer Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenticinco minutos de la mañana del día jueves catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

De conformidad con el Arto. 80., del Reglamento Interior de la Cámara, preside el honorable Diputado de mayor edad, General Gustavo F. Chávez, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Licenciados José Debayle Bonilla y Roberto Vélez Bárcenas respectivamente.

Concurren, además los honorables Diputa-

dos: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ing. Francisco Argeñal Papi, don Alejandro César Bladón Cantarero, don Alfredo Brantome Artola, Prof. Adolfo Bushey Glasgow, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, don Francisco Carcache Vallecillo, Prof. Stanford M. Cash Dash, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Humberto Castrillo Morales, don Arturo Cerna Baca, doctor Antonio Coronado Torres, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, don Bemildo Díaz Pérez, Lic. Marta Elisa G. de Espinoza, doctor Alejandro Fajardo Rivas, doctor Agapito Fernández García, don Orlando Flores Casanova, doctor Ulises Fonseca Talavera, don Julio González Alvarado, doctor Octavio Guerrero Aguilar, Srita. Irma Guerrero Chavaria, Lic. Humberto Guerrero Zapata, don Carlos Guervara Henríquez, Prof. Nubia Hernández Alvear, don Luis Felipe Hidalgo García, doctor Cornelio H. Hüeck Sálomon, doctor Carlos Jirón Romero, don Julio Lacayo Arosteguí, don Carlos Largaespada Rivera, don Róger León Carranza, don Alí Mahamud Mora, don Héctor Mairena Miranda, don Alejandro Martínez Talavera, doctor Carlos Masís Cerda, doctor José Medina Cuadra, Lic. Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, don René Molina Valenzuela, don Ralph Moody Taylor, doctor Orlando Morales Ocón, doctor Edgard Paguaga Midence, don Juan F. Palacios Ríos, Ing. Luis H. Pallais Debayle, don Luis Alberto Peralta Mantilla, Prof. María Helena de Porras, don José Jaquín Quadra Cardenal, doña Rosa Quiñónez Zavala, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Alberto Saborío Morales, doctor Victorino Sáenz Balladares, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique José Sánchez Herdocia, doctor René Sandino Argüello, don Daniel Somarriba Amador, Ing. José Somoza Abrego, Prof. Víctor Manuel Talavera Tercero, don Efraín Tijerino Masariago, Prof. Bayardo Urcuyo Casco, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, doña Alba Rivera de Vallejos, doctor Róger Velásquez Flores, doctor Manuel F. Zurita Vega y doctor Fernando Zelaya Rojas.

1º — El honorable Señor Presidente declara abierta la reunión.

2º — Conforme anunciara el honorable Señor Presidente, se procede a elegir una Junta Directiva provisional, para lo cual se invita a la honorable Representación a proponer candidatos.

Interviene el honorable Diputado Ingeniero Luis Pallais Debayle, expresando que desea proponer la candidatura para el cargo de Presidente de esta Cámara, de una persona que considera reúne todas las cualidades y capacidades que un Presidente debe tener para dirigir los debates, dada su larga experiencia parlamentaria y su brillante trayectoria política de indiscutible prestigio dentro del Partido Liberal Nacionalista, como vocero del mismo; dirigente hábil, ecuaníme, justo, enérgico y decidido, como el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, a quien esta Re-

presentación debe elegir por unanimidad, por ser defensor de la unidad política con el partido de minoría, y defensor de los intereses del pueblo, como lo demostró durante ocupó la Presidencia de la Asamblea Nacional Constituyente, con su capacidad para llevar a feliz término la promulgación de la nueva Constitución Política y demás Leyes Constitucionales.

No habiendo otro candidato, queda electo por aclamación, Presidente de la Cámara de Diputados, el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck.

En uso de la palabra el honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi propone la candidatura del honorable Diputado Ing. Luis Pallais Debayle, para el cargo de Vice-Presidente, elogiando los méritos, que como joven valor dentro de la política, recaen sobre la persona del Ing. Luis Pallais Debayle.

El honorable Diputado Doctor Agapito Fernández García solicita a la Presidencia, le aclare si la Junta Directiva que se está eligiendo es provisional, y mañana se elegirá la definitiva; a lo que el honorable Señor Presidente responde que esta Junta Directiva es provisional.

El honorable Diputado Doctor Alberto Saborío propone la candidatura del honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello, para el cargo de Vice-Presidente; proposición que depone el honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello, por considerar -dijo- que el Ingeniero Luis Pallais Debayle es el candidato para desempeñar tal cargo.

Interviene a continuación el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, y expresa que el honorable Diputado doctor Alberto Saborío, al proponer como Vice-Presidente a un miembro del partido de minoría, está faltando a los preceptos constitucionales y reglamentarios, que establecen la forma en que debe integrarse la Junta Directiva, dándole directamente al partido de minoría, la Segunda Secretaría y su Vice-Secretaría.

Las razones legales dadas por el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, fueron apoyadas en un todo por los miembros de la minoría, honorable Diputados Lic. Roberto Vélez Bárcenas y don José Joaquín Quadra Cardenal.

No habiendo otro candidato, al haber depuesto su candidatura el honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello, fue electo por aclamación, Vice-Presidente de la Cámara de Diputados, el honorable Diputado Ing. Luis Pallais Debayle.

El honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva, propone la candidatura del honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera, para el cargo de Primer Secretario, argumentando en favor de su candidato, la basta experiencia de abogado de que goza, lo cual lo convierte en un magnífico colaborador del honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio

H. Hüeck, para el desarrollo de las labores y el encauzamiento de los debates dentro de los Códigos Constitucionales y el Reglamento Interior de la Cámara. Esta candidatura fue apoyada por el honorable Diputado Don Luis Felipe Hidalgo.

No habiendo otro candidato, queda electo Primer Secretario el honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera.

El honorable Diputado Lic. Humberto Guerrero Zapata propone como candidato para el cargo de Segundo Secretario, al honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, exaltando su experiencia parlamentaria, su hidalguía, su concepto de la amistad y otros relevantes méritos, que lo hacen merecedor de tal cargo.

Sometida a consideración la candidatura del honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas, interviene el honorable Diputado Don Arnulfo Rivas Solórzano, y expresa que desea proponer la candidatura del doctor René Sandino Argüello, para el cargo de Segundo Secretario.

El honorable Diputado Doctor René Sandino Argüello, agradece al honorable Diputado Rivas Solórzano, la proposición que hace de su persona para el cargo de Segundo Secretario, y manifiestas que nuevamente pasa por la pena de declinar su candidatura, para apoyar al doctor Fernando Zelaya Rojas, a quien considera ideal para desempeñar tal cargo.

El honorable Diputado Ingeniero Francisco Argeñal Papi, interviene para expresar, que el ala mayoritaria, en un rasgo de caballerosidad, se suma a la candidatura del honorable Diputado Zelaya Rojas.

No habiendo otro candidato, queda electo Segundo Secretario el honorable Diputado Doctor Fernando Zelaya Rojas.

A continuación se procede a elegir al Primer Vice-Secretario, para lo cual la honorable Diputada Mary Cocó Maltez de Callejas, propone la candidatura de la honorable Diputada Lic. Marta Elisa González de Espinoza, en vista expresa que es una persona que reúne todas las cualidades para tal cargo y además, para que la mujer esté representada en esta Cámara, por lo que pide que sea electa por aclamación.

No habiendo otro candidato, queda electa por aclamación, Primer Vice-Secretario de la Cámara, la Licenciada Marta Elisa González de Espinoza.

Para elegir al último miembro de la Junta Directiva, o sea el Segundo Vice-Secretario, el honorable Diputado Doctor José Medina Cuadra propone la candidatura del doctor Edgard Paguaga Midence, dada su experiencia parlamentaria y la confianza que en él tiene el Partido Conservador.

No habiendo otro candidato, queda electo Segundo Vice-Secretario el honorable Diputado Edgard Paguaga Midence.

Concluida la elección de la Junta Directiva Provisional, el honorable Señor Secretario da lectura a la forma en que queda integrada, y que es la siguiente:

Presidente, **Doctor Cornelio H. Hüeck Salomón**; Vice-Presidente, **Ing. Luis Pallais De Bayle**; Primer Secretario, **Doctor Ulises Fonseca Talavera**; Segundo Secretario, **Doctor Fernando Zelaya Rojas**; Primer Vice-Secretario, **Lic. Martha Elisa González de Espinoza**; Segundo Vice-Secretario, **Doctor Edgard Paguaga Midence**.

El honorable Señor Presidente, General Gustavo F. Chávez invita a los electos a tomar posesión de sus cargos, juramentándolos con la promesa de ley respectiva.

Pasa a ocupar la Presidencia el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, y la Primera y Segunda Secretaría los honorables Diputados Doctores Ulises Fonseca Talavera y Edgard Paguaga Midence, respectivamente.

3° — El honorable Señor Presidente concede la palabra al honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva, quien manifiesta que en vista de que el telegrama de citación para esta Junta Preparatoria, dice: "para celebrar la Primera y Unica Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados", y que el día de mañana quince, es la instalación del nuevo Período Constitucional, se permite presentar la siguiente moción: "Que la Junta Directiva que se acaba de elegir con Carácter Provisional, se declare electa en forma definitiva para el próximo Período Constitucional, el que por esta vez, comenzará el día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y terminará el día catorce de Abril de mil novecientos setenta y seis, debiendo entenderse que las sesenta Sesiones de que habla la Constitución que deben celebrarse en un año, por esta vez, serán celebradas durante el Período dicho".

Sometida a consideración de la honorable Representación la moción Castillo Selva, es aprobada por unanimidad; quedando en consecuencia electa en forma definitiva para el Primer Período Constitucional que comienza el 15 de Noviembre de 1974 y termina el 14 de Abril de 1976, la siguiente Junta Directiva:

Presidente, **Doctor Cornelio H. Hüeck Salomón**; Vice-Presidente, **Ing. Luis Pallais De Bayle**; Primer Secretario, **Doctor Ulises Fonseca Talavera**; Segundo Secretario, **Doctor Fernando Zelaya Rojas**; Primer Vice-Secretario, **Lic. Martha Elisa González de Espinoza**; Segundo Vice-Secretario, **Doctor Edgard Paguaga Midence**.

4° — Interviene el honorable Diputado Doctor Salvador Castillo, para proponer que esta reunión sea suspendida y continuarla el día de mañana, en vista de que tiene conocimiento que la honorable Cámara del Senado no se encuentra reunida hoy, y no puede formarse Congreso Pleno para elegir la Directiva del mismo.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, expresa que el honorable Diputado Doctor Salvador Castillo, tiene razón, y que la Mesa Directiva comparte su opinión por lo que suspende la reunión y cita para el día de mañana a las nueve de la mañana, a fin de celebrar la Junta Preparatoria del Congreso en Cámara Unidas, y elegir a la Junta Directiva del mismo. También recuerda a la honorable Representación que el día de mañana es la Instalación del Soberano Congreso Nacional, a las diez de la mañana y que el traje es blanco de ceremonia.

5º — Se suspende la reunión.

6º — Se reanuda la reunión de la Primera y Unica Junta Preparatoria de la Cámara de Diputados, a las nueve y diez minutos de la mañana, del día viernes quince de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Preside, el honorable Diputado Doctor Cornelio H. Hüeck, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los honorables Diputados Doctores Ulises Fonseca Talavera y Edgard Paguaga Midence, respectivamente.

Concurren, además los honorables Diputados: Don Gustavo Altamirano Lanuza, Ing. Francisco Argeñal Papi, don Alejandro César Blandón Cantarero, don Alfredo Brantome Artoia, Prof. Adolfo Bushey Glasgow, don Salvador Caldera Escobar, Prof. Mary Cocó Maltez de Callejas, don Francisco Carcache Vallecillo, doctor Salvador Castillo Selva, doctor Humberto Castrillo Morales, doctor Antonio Coronado Torres, Prof. Stanford M. Cash Dash, don Arturo Cerna Baca, Arq. Eduardo Chamorro Coronel, Ing. José Debayle Bonilla, don Bemildo Díaz Pérez, doctor Alejandro Fajardo Rivas, don Orlando Flores Casanova, Gral. Gustavo Fonseca Chávez, doctor Agapito Fernández García, don Julio González Alvarado, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Lic. Martha Elisa González de Espinosa, doctor Octavio Guerrero Aguilar, Srita. Irma Guerrero Chavarría, don Carlos Guevara Henríquez, Prof. Nubia Hernández Alvear, don Luis Felipe Hidalgo García, doctor Carlos Jirón Romero, don Julio Lacayo Arosteguí, don Carlos Largaespada Rivera, don Róger León Carranza, don Héctor E. Mairena Miranda, don Alejandro Martínez Talavera, don Ralph Moody Taylor, doctor Orlando Morales Ocón, don Alí Mahamucl

Mora, doctor Carlos Masís Cerda, doctor José Medina Cuadra, don Róger Mendieta Alfaro, don Julio Molina Mendoza, don Juan F. Pafá-cios Ríos, Ing. Luis H. Pallais Debayle, Prof. María Helena de Porras, don Luis Alberto Peralta Mantilla, doña Rosa Quiñónez Zavala, don José Joaquín Cuadra Cardenal, don Arnulfo Rivas Solórzano, doctor Victorino Sáenz Balladares, don Francisco Salinas Guzmán, don Enrique Sánchez Herdocia, don Daniel Somarriba Amador, doctor Alberto Saborío Morales, doctor René Sandino Argüello, don Víctor Manuel Talavera Tercero, don Efraim Tijerino Masariego, doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Prof. Bayardo Urcuyo Casco, Prof. Alba Rivera de Vallejos, doctor Róger Velásquez Flores, Lic. Roberto Vélez Bárcenas y doctor Manuel F. Zurita Vega.

7º — Ingresa al Salón de Sesiones una Comisión de la Cámara del Senado, integrada por los honorables Senadores: Doctor J. David Zamora, doña Juana Cajina de Peters y doctor Alejandro Martínez Urtecho, quienes transmiten atenta invitación a la Cámara de Diputados para formar Congreso en Cámara Unidas, a fin de elegir la Junta Directiva del Congreso.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, agradece la invitación e informa que esta Representación está lista para formar Congreso en Cámaras Unidas.

8º — Se suspende la reunión al ingresar al Salón de Sesiones la honorable Representación de la Cámara del Senado.

9º — Se reanuda nuevamente la reunión una vez concluida la reunión del Congreso Pleno, bajo la misma Presidencia y Secretarías.

10º — Se aprueba la moción del honorable Diputado Doctor Ulises Fonseca Talavera, para que al acta de esta reunión se le dispense el trámite de lectura y se dé por aprobada.

11º — Se levanta la reunión de la Junta Preparatoria.

**Cornelio H. Hüeck,**  
Presidente.

**Ulises Fonseca Talavera,**  
Secretario.

**Edgard Paguaga Midence,**  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Modificase Acuerdo Ejecutivo No. 62 de 18 Junio 1976 Relativo a Transferencia de Capital

No. 170

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que de conformidad con los convenios suscritos entre nuestro Gobierno y los Bancos Nacional y Central de Nicaragua, de los Noventa y Ocho Mil Córdobas (C\$ 98,000.00)

incorporados como Transferencias de Capital del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, mediante Acuerdo Ejecutivo N° 62 del 18 de Junio de 1976, provenientes del empréstito BID-357-SF-NI, deberán ser considerados como retiro de Capital de las instituciones antes mencionadas.

## A c u e r d a :

Primero: Modificar el Acuerdo Ejecutivo N° 62 del 18 de Junio de 1976, de tal manera que donde dice:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, IND. Y COMERCIO**  
**SUBVENCIONES Y APORTES DIVERSOS**  
**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

10990003171420824	Banco Nacional de Nicaragua	
	Recursos Extraordinarios	
01	Crédito Rural - Empréstito BID-357-SF-NI . . . . .	₡ 35,000.00
10990003671420824	Banco Nacional de Nicaragua	
	Recursos Extraordinarios	
01	Crédito a la Pequeña Empresa y Mediana Industria	
	Empréstito BID-357-SF-NI . . . . .	" 28,000.00
10990003971420824	Banco Central de Nicaragua	
	Recursos Extraordinarios	
01	Fondo Especial de Desarrollo (FED) Empréstito	
	BID-357-SF-NI . . . . .	" 35,000.00

Se lea:

**MINISTERIO DE HACIENDA Y C. P.**

Proyecto: 07-3-01 Concesión de Préstamos

Codificación: 05-07-3-01-00-71

35-10 **DESEMBOLSOS FINANCIEROS**

102 Concesión de Préstamos

1021 A Empresas Públicas Independientes Productoras de Bienes y Servicios.

05073013171351021	01 Banco Central de Nicaragua	
	(Fondo Especial de Desarrollo).	
	Recursos Extraordinarios.	
	BID-357-SF-NI . . . . .	" 35,000.00
	02 Banco Nacional de Nicaragua.	
	Recursos Extraordinarios.	
	BID-357-SF-NI . . . . .	" 63,000.00

Total: ₡ 98,000.00

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo, servirá de suficiente autorización para modificar lo antes expresado.

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P.

Nómbrese a Dr. Carlos J. Carrión  
 C. Fiscal Específico y Abogado del  
 Cobro de Impuestos Fiscales

Reg. No. 6528 — B/U 458576 — ₡ 105.00  
 "No. 244

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,  
 en uso de sus facultades,

Acuerda:

Primero: Nombrar a partir del 1° de Noviembre de 1976, al Doctor *Carlos José Carrión Coronel*, Fiscal Específico y Abogado Encargado del Cobro de Impuestos Fiscales.

Segundo: El nombrado actuará conforme instrucciones del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Ingresos, así mismo tendrá la representación Judicial o Extra-Judicial que le encomiende específicamente dicho Ministerio y tendrá facultades para ejecutar las obligaciones que diferentes deudores hubieren firmado a favor del Fisco, ya sean en Escritura Públicas o Pagars.

Tercero: Los honorarios del Doctor *Carlos José Carrión Coronel*, por sus labores como tal y sus relaciones con el Gobierno en razón de las funciones que se le confieren por este Acuerdo, serán regidos de acuerdo a las

cláusulas del Contrato celebrado entre él y este Ministerio, en forma similar a los otros abogados Contratantes. Este gasto se imputará a la partida No. 05-04-1-00-14-52 S. P. Imposición y Cobro de Rentas, 11-02 *Servicios Personales*, 017 Honorarios a base de Comisión, 0171 Honorarios a Colectores de Impuestos y Servicios, del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., el primer día del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P.”.

**Reclasifícase a la  
Firma “Acumuladores  
Centroamericanos, S. A.”**

Rcg. No. 6555 — R/F 458532 — \$ 392,00

Decreto No. 288

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma “ACUMULADORES CENTROAMERICANOS, S. A.”, protegida, según Decreto No. 39 del 23 de Septiembre de 1964, Gaceta No. 243 del 24 de Octubre de 1964, para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de acuerdo con la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial y el Decreto No. 1171 del 18 de Marzo de 1966, se reclasifique su Planta Industrial, que está instalada en la ciudad de Managua, Km. 4 Carretera Norte, la que se dedica a la producción de: a) Acumuladores eléctricos (baterías) de carga en seco (Dry charge); b) Placas para baterías.

Segundo: El dictamen emitido por la Comisión Consultiva de Desarrollo Industrial en sesión ordinaria, celebrada a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, según Acta N° 264 de la misma fecha, por medio del que recomiendan: “Reclasificar a la Empresa solicitante como Industria Nueva del Grupo “B”, por haber constatado el cumplimiento de los requisitos expresos en el Decreto No. 1171, Arto. 1°, Incisos c) y d) referentes al aumento de por lo menos el 50% de su producción original o a la realización de una inversión no menor de \$ 500,000.00.

Tercero: La Resolución No. 99-“C-4”, dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el 15 de Noviembre

de 1976, en la que se determina la Reclasificación recomendada.

Cuarto: La comunicación escrita por medio de la cual, el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que en relación a su nueva inversión, aumentará su producción, satisfaciendo de esta manera el consumo local.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y en la Ley de Protección y Estimulo al Desarrollo Industrial, en lo que fuere aplicable; y en el Decreto Legislativo No. 1171 del 18 de Marzo de 1966, Artículo 1°.

Decreta:

Arto. 1°—Reclasificar a la firma “ACUMULADORES CENTROAMERICANOS, S. A.”, que se dedica a la producción de: a) Acumuladores eléctricos (baterías) de carga en seco (Dry Charge); b) Placas para baterías, como Industria Nueva del Grupo “B”, del Convenio, otorgándosele los siguientes beneficios fiscales:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares, durante cinco años sobre la importación de la maquinaria y equipo;
- b) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de las siguientes materias primas, productos semi-elaborados y envases, durante tres años:

<i>Materias Primas</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Oxido de plomo . . . . .	511-09-24
Plomo antimonial . . . . .	685-01-00
Cajas de caucho . . . . .	721-19-02-09
Tapas . . . . .	721-19-02-09
Tapones . . . . .	721-19-02-09
Separadores . . . . .	721-19-02-09
Lacas, sellos expansores y otros . . . . .	533-03-02

- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina, durante tres años;
- d) Exención de Impuestos sobre la renta y utilidades en un sesenta por ciento durante seis años;
- e) Exención de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio en un sesenta por ciento durante seis años.

Arto. 2º—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y las Leyes Nacionales citadas, y especialmente a las siguientes:

- a) Iniciar las actividades de ampliación de su Planta y concluir dichas ampliaciones dentro de un plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha del presente Decreto;
- b) Invertir la suma de \$ 3.203.3 (Miles de Córdoba) correspondientes a inversión adicional de su Planta;
- c) Producir los artículos que motivaron su clasificación original con el propósito especial de concurrir también al mercado centroamericano;
- d) El beneficiario está en la obligación de presentar sus declaraciones tributarias al Fisco de la República, de acuerdo al Artículo 20 de la Ley Tributaria Común, aunque estuviese exento del pago por medio de este Decreto;
- e) Cumplir con el programa de producción expuesto, en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones;
- f) Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y/o Ministerio de Hacienda y Crédito Público y permitir las inspecciones que a juicio de dichos Ministerios, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la Empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para completar las instalaciones de su Planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá presentarse por períodos semestrales y en lo relativo a importación de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella pre-

sentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

Arto. 3º—Sujetar en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Arto. 4º—Para gozar de los beneficios fiscales otorgados en el presente Decreto, el beneficiario deberá presentar ante el Fisco o Hacienda Pública, los documentos, accesorios a su declaración a que se refiere el inciso d) del Artículo 2º anterior, que demuestren que ha cumplido con las obligaciones del Decreto y el Fisco o Hacienda Pública, constatarlo por medio del auditorio correspondiente, en caso de no comprobarse lo anterior a satisfacción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el beneficiario del Decreto quedará obligado al pago de los impuestos correspondientes.

Arto. 5º—Dejar sin ningún valor ni efecto legal el Decreto No. 39 del 23 de Septiembre de 1964, publicado en "La Gaceta", No. 243 del 24 de Octubre de 1964.

Arto. 6º—El presente Decreto comenzará a regir a partir de su fecha y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Ingeniero Electromecánica a Sr. Gerardo F. Morales R.

Reg. No. 6490 — R/F 439772 — \$ 75.00  
No. 9442

EL MINISTERIO DE EDUCACION  
PUBLICA,

Considerando:

Que el Instituto Politécnico de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Tecnólogo en Electromecánica, al señor Gerardo Francisco Morales Rivas, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle

conferido el correspondiente Diploma, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle al señor *Gerardo Francisco Morales Rivas*, el Título de Tecnólogo en Electromecánica, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta y seis. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

### Ministerio de Obras Públicas

Procédese a la Reconstrucción y Ampliación de la Carretera Sur del Tramo Comprendido Nejapa-INCAE-Las Conchitas-Diriamba y el Ramal Las Conchitas-Pochomil

Decreto No. 3—D

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

#### I

Que las condiciones de interdependencia regional e internacional en que se desarrolla la sociedad actual, presuponen la necesidad de contar con caminos de altas especificaciones geométricas que aseguren una fácil comunicación y transporte;

#### II

Que las especificaciones geométricas actuales del tramo Nejapa-INCAE-Las Conchitas-Diriamba y Las Conchitas-Pochomil, son insuficientes con el tráfico existente;

#### III

Que gran parte de los terrenos aledaños a estos tramos de carreteras son potencialmente urbanizables, y por consiguiente es de esperarse en un futuro próximo que el proyecto generará beneficios a los usuarios y no usuarios en ahorros de costos de operación, de tiempo de viaje, por disminución de accidentes, confort, comodidad, seguridad, conveniencia, mayor seguridad al peatón;

#### IV

Que es preocupación del Gobierno Nacional propiciar vías de comunicación de acuerdo al desarrollo y necesidades actuales;

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 82 Cn. y 7 de la Ley de Expropiación actualmente en vigor,

Decreta:

Arto. 1o.—Procédase a la reconstrucción y ampliación de la Carretera Sur, Tramo Nejapa-INCAE-Las Conchitas-Diriamba y del Ramal Las Conchitas-Pochomil.

Arto. 2o.—Declárase de utilidad pública la reconstrucción y ampliación de las carreteras antes mencionadas.

Arto. 3o.—De conformidad con los Artos. 82 Cn. y 7 de la Ley de Expropiación Vigente, declárase de Utilidad Pública los terrenos y materiales que sean indispensables para la reconstrucción y ampliación de las carreteras dichas.

El Ministerio de Obras Públicas, por medio de la Dirección General de Caminos, previo los estudios y planos del caso, procederá a la reconstrucción y ampliación de la Carretera Sur, Nejapa-INCAE-Las Conchitas-Diriamba y Ramal Las Conchitas-Pochomil.

Arto. 4o.—Nómbrese UNIDAD EJECUTORIA para los casos de expropiación y todo lo relacionado para la adquisición de los Derechos de Vías de este Proyecto conjuntamente a la Dirección General de Caminos y a la Asesoría Legal, Dependencias del Ministerio de Obras Públicas, quienes designarán al Abogado de la Asesoría Legal de dicho Ministerio que acreditará su personería jurídica, para gestionar las tramitaciones correspondientes ante las autoridades judiciales.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., primero de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) *A. SOMOZA D.*, Prsidente de la República. — (f) *Armel González Espinoza*, Ministro de Obras Públicas.

### Radiodifusión

Solicitud para Operar Radiodifusora Comercial "La Voz de la Hispanidad"

Reg. No. 6525 — B/U 458567 — ₡150.00

Se ha presentado en la Dirección Nacional de Radio y Televisión el señor *Arturo Obregón Palacios*, solicitando Licencia pa-

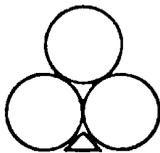
Presentada: Diez Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6403 — B/U 360371 — Valor ₡ 90.00  
Valisere Dittex Sociedad a Responsabilite Límitee, francesa, apoderado, Franklin Caldera solicita registro marca:



Clase 25.

Presentada: 31 Julio 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6394 — B/U 396569 — Valor ₡ 90.00  
Levi Strauss & Co., estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

Presentada: Once Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6395 — B/U 360324 — Valor ₡ 90.00  
Compresores Puska, S. A., española, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.

Presentada: Catorce Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6396 — B/U 436213 — Valor ₡ 90.00  
Taurus Gumilpari Vallalat, Húngara, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.

Presentada: Veinticuatro Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6398 — B/U 360325 — Valor ₡ 90.00  
Unigate Foods Limited, inglesa, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: Veintiséis Agosto 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6399 — B/U 396575 — Valor ₡ 135.00  
Societe D'Estudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, francesa mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 5.

Presentada: 12 Agosto 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6392 — R/F 329450 — Valor ₡ 90.00  
British-American Tobacco Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita Renovación marca fábrica:



No. 8,287

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. Managua, diez Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

Reg. No. 6391 — B/U 398920 — Valor ₡ 90.00  
Adidas Sportschunfabriken Adi Dassler KG., alemana, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

adidas

Clase 28.

Presentada: Dieciséis Marzo 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8

Junio 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

### Renovación de Marca

Reg. No. 6397 — B/U 329449 — Valor ₡ 90.00  
British-American Tobacco Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera solicita Renovación marca fábrica:



No. 8,284

Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. Managua, ocho Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 2

### Nombre Comercial

Reg. No. 6442 — R/F 396929 — Valor ₡ 135.00  
Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado, Dr. Jullán Bendaña, solicita registro nombre comercial:



LA  
CURACAO

Para: Proteger y distinguir establecimientos Industriales y comerciales, destinados a la fabricación y venta de toda clase de mercaderías, especialmente aparatos eléctricos de todo tipo.

Presentada: Uno Septiembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Reg. No. 6481 — R/F 439814 — Valor ₡ 180.00

Diez antemeridiano, veintitrés de Diciembre año en curso, subastará este Juzgado bien inmueble de Einar Sveinsson Gudmonsson, a pedimento de "Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A.", consiste en: casa de habitación en Altamira D' Este, segunda Etapa, Número 313, con las siguientes mejoras, sala, comedor, cinco dormitorios, tres baños, cielo raso de aislote, piso de terrazo, paredes de bloque, ventanas de aluminio y vidrio, puertas de plywood, techo de zinc.

Base: Doscientos Mil Córdoba Netos, estricto contado.

Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua. Managua, Distrito Nacional, seis de Diciembre de mil novecientos setentiséis. — Las diez y cincuenta minutos de la mañana. — testado — veintiuno — no vale. — Entre líneas — veintidós — Vale, — Doctor Antonio Morgan Pérez, Juez

Tercero Civil de Distrito de Managua. — Rosadelfina Cruz, Sria.

3 3

Reg. No. 6463 — R/F 373775 — Valor ₡ 90.00

Tres y media tarde veintidós Diciembre entrante, remataráse lote de quince manzanas en Tatascame, ciudad Darío, Matagalpa; lindante: Oriente, Valle La Unión; Poniente, de Alfredo Matamoros; Norte, camino a Tatascame; Sur, Bernardo Martínez.

Ejecuta: Oscar Alemán a Feliciano Martínez García. Dos Mil Córdoba.

Oyéense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, Noviembre veintisiete setentiséis. — V. González C., Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 6479 — R/F 439620 — Valor ₡ 90.00

Nueve mañana lunes diez Enero próximo remataráse este local, rústica jurisdicción San Marcos: Oriente, señores Alegría Tiffer; Poniente, Isabel Tiffer; Norte, Frutos Alegría; Sur, Isabel Tiffer y otro.

Ejecuta: Carlos Alegría Tiffer a Alfonso Alegría Tiffer.

Base: Diez Mil Córdoba.

Oyéense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Masaya Diciembre siete setentiséis. — Helmore Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 6461 — R/F 402087 — Valor ₡ 135.00

Once mañana lunes diez Enero mil novecientos setentisiete, local despacho vénderase pública subasta casa y solar urbano situados barrio La Parroquia Santa Ana esta ciudad, mide quince varas tres cuartos frente, cincuentidós fondo, lindante: Oriente, Alfredo Cáceres; Poniente, Napoleón Batres; Norte, calle enmedio, Fernando Rodríguez; Sur, Luis Felipe Vanerio.

Ejecutante: Leticia Sequeira de García.

Ejecutado: Sucesión Rosa Amelia Batres de Berrios.

Base Remate: Trece Mil Seiscientos Cuarenta Córdoba.

Oyéense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

### Títulos Supletorios

Reg. No. 6313 — R/F 241308 — Valor ₡ 45.00

Segundo y Mercedes López solicitan supletorio urbana Monimbó: Oriente y Norte, Joaquín Muñoz; Poniente, Lidia López; Sur, callejón, Carlos Vega.

Opónerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Noviembre dieciocho setentiséis. — Helmore Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 6311 — R/U 437933 — Valor ₡ 45.00

Victor Durán, solicita supletorio urbano: Norte, Ingenio Dolores; Sur, Mariano Valle; Oriente, Alba Cruz; Poniente, Solla Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Local. Buenos Aires, veintiséis Octubre, mil novecientos setentiséis. — Moisés Gómez, Srio.

3 2

Reg. No. 6321 — R/F 319487 — Valor ₡ 90.00

Isidoro Larios Cornejo, solicita supletorio, propiedad rústica denominada "Agua Galana" ubicada comarca Las Danta Murra: Norte, Margarita Sosa; Sur, mediando camino Murra, Sebastián Quiñón; Oriente, Luis Alonso Colindres, Raúl Ocampo, mediando alambrado Luis Alonso Colindres, Raúl Ocampos; Occidente, Sebastián Quiñón, Sebastián Rodríguez. De doscientas manzanas extensión.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, diecisiete Noviembre mil novecientos setentiseis. — José León Mora B. — Reyna de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 6317 — R/F 922141 — Valor ₡ 45.00

Manuela de Carazo, casada, solicita supletorio rústica El Limón de Cuje veinte manzanas, linderos: Norte, Juan Gómez; Sur, Lázaro López; Oriente, Valentín González y Lázaro López y Occidente Celso Pérez y Nicolás López.

Opónganse.

Opónganse.

Juzgado Local Totogalpa, Noviembre veintidós, mil novecientos setentiseis. — Azucena Tercero G., Secretaria.

3 2

Reg. No. 6316 — R/F 319476 — Valor ₡ 90.00

Edwin Paguaga Irias, solicita supletorio rústico, propiedad denominada Santa Teresita, ubicada comarca Mata de Guineo, Quillal: Norte, Paula Blandón; Sur, y Oriente, Natalla Oseguera; Occidente, María Julia Herrera. De doscientas sesenta manzanas extensión.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, dieciséis Noviembre mil novecientos setentiseis. — José León Mora Barberena, Juez. — Reyna de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 6213 — R/U 267199 — Valor ₡ 45.00

Félix Díaz Fierro, solicita supletorio seis manzanas, limitado: Oriente, Ramona Díaz; Norte, Paulina Díaz; Poniente y Sur, Carmen Díaz.

Opónganse.

Juzgado Local. Diriamba, cinco Noviembre mil novecientos setentiseis. — Pedro J. Pérez.

3 2

Reg. No. 6215 — R/F 263607 — Valor ₡ 45.00

José de la Cruz Rueda Torrealba, solicita supletorio finca urbana: Norte, calle; Sur, Felipe Méndez; Oriente, José Ruiz y Poniente, Bertha Ramos.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Nandaime, Agosto trece, mil novecientos setentiseis. — Margarita C. de Molina, Sria.

3 2

Reg. No. 6216 — R/F 263606 — Valor ₡ 45.00

Veneranda Arias solicita supletorio predio rústico La Orilla, esta comprensión: Norte, Alejandro Montealto; Sur, Isaac Arias; Oriente, camino; Poniente, María Arias.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Nandaime ocho de Septiembre de mil novecientos setentiseis. — Margarita C. de Molina, Sria.

3 2

Reg. No. 6218 — R/F 375284 — Valor ₡ 45.00

Graciela Mena de Rodríguez, solicita supletorio urbana esta ciudad, linda: Oriente, Norte, Joaquín López; Poniente, Sur, calles públicas.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, ocho Noviembre mil novecientos setentiseis. — Margio Acevedo Srio.

3 2

Reg. No. 6230 — R/F 376503 — Valor ₡ 90.00

Julián Ortiz Reyes, solicita supletorio dos lotes terreno, ubicados Comarca "La Rejoya" este Municipio. Primer Lote: de veinticinco manzanas extensión limitado: Oriente Manuel Ortiz; Poniente y Sur, Julián Argüello; Norte, Julián Reyes. Segundo Lote: siete manzanas extensión, limitado Oriente y Norte, Dolores Reyes; Poniente, Calzán García; Sur, Socorro Gómez.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. San Lorenzo, cuatro Octubre mil novecientos setentiseis. — Tomás R. Flores, Srio.

3 2

Reg. No. 6332 — R/F 319497 — Valor ₡ 90.00

Raúl Ocampos Baldizón, solicita título favor su representada Industrias Oro Verde siguientes lotes esta jurisdicción: a) Una manzana, linda: Norte, José Cecilio Herrera, cementerio; Sur, Soledad Pastrana; Oriente, José Cecilio Herrera, Soledad Pastrana; Occidente, José Vergel Margarit; b) dos manzanas, linda: Norte, Soledad Pastrana; Sur, Edmundo Paguaga; Oriente, José Cecilio Herrera; Occidente, Arturo Mantilla.

Opónganse.

Juzgado Local. Mozonte, once Noviembre mil novecientos setentiseis. — Pablo José Larios Gómez, Srio.

3 2

Reg. No. 6377 — R/F 401387 — Valor ₡ 45.00

José Rugama y Dorotea Flores, solicitan supletorio casa solar: Norte, René Toruño; Sur, Tila Meza; Este, Antonio Picado; Oeste, Rosa Rivera.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, Estelí, treinta Noviembre mil novecientos setentiseis. — M. Amparo Aguilar, Sria.

3 2

Reg. No. 6296 — R/F 319467 — Valor ₡ 90.00

José Cecilio Herrera Suárez, pide título inmueble esta jurisdicción: Norte, Cementerios Municipal, de Acción Católica y Perfecto Castillo; Sur, Soledad Pérez de Pastrana, Industrias Oro Verde, S. A. y Marco Gómez Ortez; Oriente, Jorge Ortez Tercero y Lucio Gómez Carrasco; Occidente, Cementerio viejo y Octavio Duarte.

Opónganse.

Juzgado Local. Mozonte, doce Noviembre mil novecientos setentiseis. — Pablo José Larios Gómez, Srio.

3 2

Reg. No. 6297 — R/F 319477 — Valor ₡ 45.00

Ignacio, Víctor Nicolás Gutiérrez Matute, piden título propiedad esta jurisdicción: Norte, Sofía Sarantes; Sur, Gregorio Gutiérrez; Oriente, Castellones; Occidente, Víctor Matute.

Opónganse.

Juzgado Local, Jicaró, once Noviembre mil novecientos setentiseis. — Ronaldo Quezada, Srio.

3 2

Reg. No. 6298 — R/F 319478 — Valor ₡ 45.00

Esperanza Naira Olivas, pide supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, calle Amado Ruiz; Sur, Amada Naira; Oriente, calle, Anita Jarquín; Occidente, Ramona Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotál, dieciocho Noviembre, mil novecientos setentiseis. — J. Liberato Jarquín, Secretario.

3 2

Reg. No. 6300 — R/F 239779 — Valor ₡ 45.00

Hermógenes Díaz Rodríguez, solicita supletorio urbano esta población: Oriente, otro lote del solicitante; Poniente, Sur, Calle; Norte, Manuel Calero.

Oponerse.

Juzgado Local La Concepción, seis Noviembre setentiséis. — Rubén Gómez S., Srio.

3 2

Reg. No. 6301 — R/F 299313 — Valor ₡ 45.00  
Agustina López Bravo, pide título Supletorio finca urbana Jicarito, linda: Norte, Sur y Poniente, Canuto López; Oriente, Iglesia.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Acoyapa, Noviembre diecisiete, mil novecientos setentiséis. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

3 2

Reg. No. 6304 — R/F 376470 — Valor ₡ 90.00  
Lucía de Sánchez, supletorio, Barrio El Cuadro, Boaco, solar nueve varas frente dieciocho fondo, lindante: Oriente, Isaias Sotelo; Poniente, calle en medio, Norte, Ramón Urbina; Sur, Vivian Urbina.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, diecinueve Noviembre mil novecientos setentiséis. — S. Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 6305 — R/F 401854 — Valor ₡ 45.00  
Pedro Ortuño, Bertilda Flores, solicitan supletorio urbano, lindante: Oriente, Estela Meléndez; Occidente, Carmela Meléndez; Norte, Rosalpina Meléndez; Sur, Rigoberto Ortuño.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad veinticinco Octubre mil novecientos setentiséis. — G. Tórriz G., Srio.

3 2

**CITACION A ACCIONISTAS DE COMPAÑIA CENTROAMERICANA DE PRODUCTOS LACTEO, S. A.**

Reg. No. 6013 — R/F 436222 — Valor ₡ 135.00

Conforme el Artículo 24 de los Estatutos de la Compañía Centroamericana de Productos Lácteos, S. A. (PROLACSA), y por Acuerdo del Consejo de Directores se cita a los accionistas de la Compañía a Junta General Extraordinaria a verificarse el día Viernes 21 de Enero de 1977 a las once horas, en las Oficinas Administrativas de la Planta de la Sociedad situadas en Matagalpa, con el objeto de conocer propuesta de aumento de Capital social de la compañía. — Juan José Rodul Peralta, Secretario de la Sociedad.

3 3

**CITACION A SOCIOS DE INDUSTRIAS QUIMICAS DE NICARAGUA, S. A.**

Reg. No. 6542 — B/U 458442 — Valor ₡ 30.00

Cito a los socios de "Industrias Químicas de Nicaragua, Sociedad Anónima" para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendra lugar en el Casino Militar, el martes veintiocho Corriente a las doce meridianas. — Carlos Cardenal Martínez, Secretario.

1

**SOLICITUD DE REPOSICION DE CERTIFICADO DE FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS (Nicaragua) S. A.**

Reg. No. 6405 — R/F 438701 — Valor ₡ 135.00  
Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A., informa a solicitud de parte interesada, que se extravió el siguiente título:

No.	Valor	Plazo
BF-751	₡ 5,000.00	3 años

Los interesados solicitan la reposición de dicho Certificado.

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este aviso, será considerado nulo y sin ningún valor, emitiéndose el nuevo correspondiente

Managua, D. N., dos de Diciembre de mil novecientos setentiséis. — Bernard Dupin, Gerente General.

3 1

**Declaratorias de Herederos**

Reg. No. 6488 — R/F 347178 — ₡ 15.00

Isais Quintanilla Zúñiga, solicita declararse heredero esposa Josefa Potosme de Quintanilla.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete Noviembre, mil novecientos setentiséis. — A. Bermúdez, Srio.

1

Reg. No. 6487 — R/F 347179 — ₡ 15.00

Luis García Peinado, unión hermanos, solicita declararse heredero Luis Enrique García Tardencilla, bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, treinta de Noviembre de mil novecientos setentiséis. — A. Bermúdez, Srio.

1

**Citación de Procesado**

Reg. No. 210

Por primera vez, cito y emplazo a Alcides Herrera Henríquez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por homicidio doloso, cometido en la persona de Justo Armando López Blandón, de veintiocho años de edad, y demás calidades ignoradas; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Carlos Dávila Espinosa, Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Concepción de Rodríguez, Secretaria.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes; Índice va como Suplemento.